

QUILLOTA,

19 MAYO 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3342 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de Abril de 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Daniela Muñoz Sánchez	01	01 de Abril de 2014
Daniela Muñoz Sánchez	01	09 de Abril de 2014
Rubén Cortés Araya	01	21 de Abril de 2014

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



LEONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/PAV/kpr
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo

